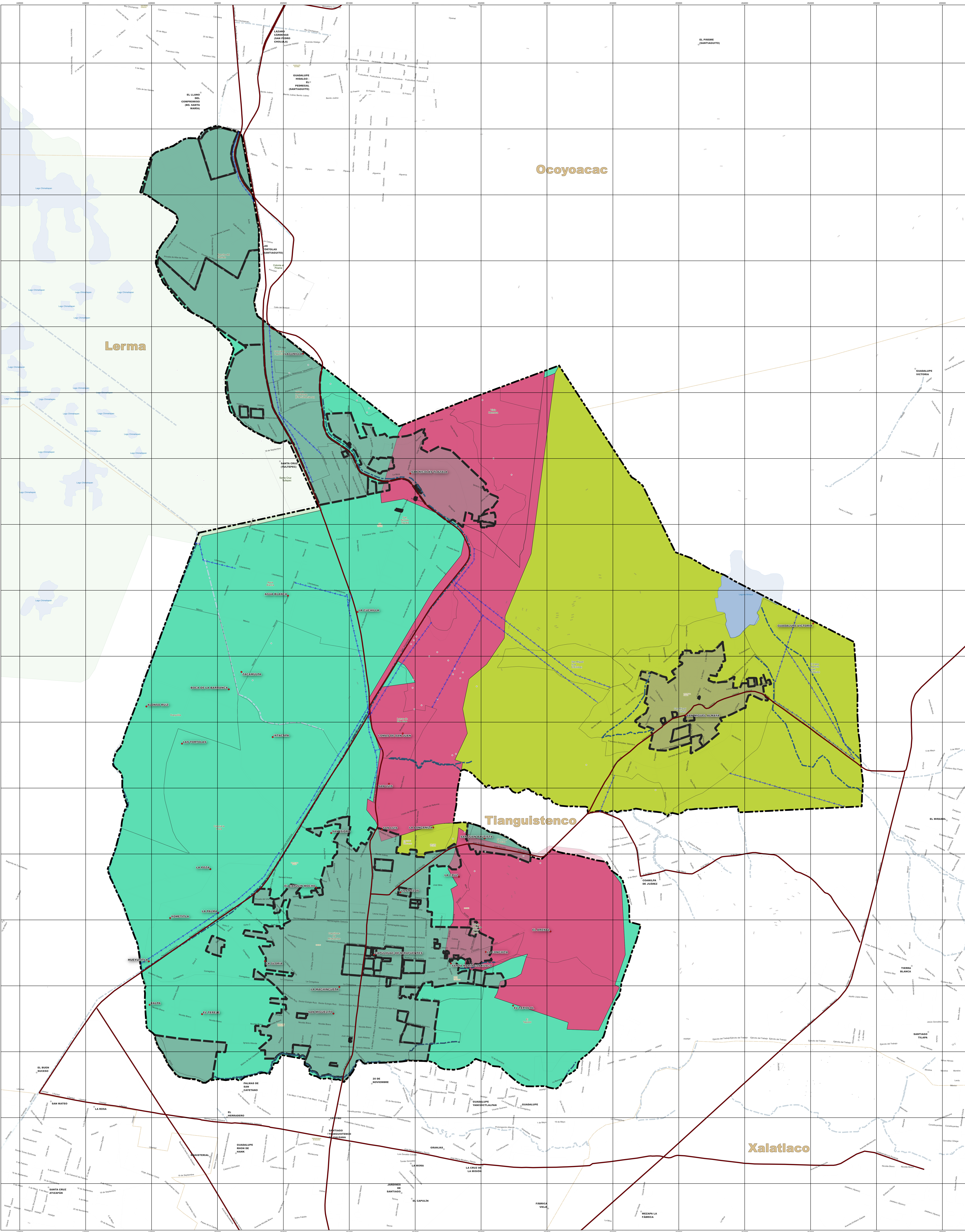




El presente Plan municipal de Desarrollo Urbano y su anexo cartográfico, no prejuzga límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 71). En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción político-administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita fallo correspondiente.

Los señalamientos normativos contenidos en este plan en zonas limítrofes con municipios colindantes en los que haya diferendo no prejuzgan la pertenencia al Municipio de que se trata. Se reserva el requerimiento de fallo por parte autoridad competente.

Fuente:
Cartografía Geoespacial Urbana
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI
Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México.
Información del II. Ayuntamiento de Capulhuac.
Levantamiento en campo.

Proyección: UTM 14N, Zona 14N
Datum: WGS84
Escala: WGS84
Unidades: Metros
SRC: 32614

Fecha:
Agosto de 2025

Escala:
1:8,500

Simbología básica

- Límite municipal
- Municipios colindantes
- Cúspides
- Localidades poligonales
- Cuerpos de agua
- ANP 2022

- Localidades IGCEM 2022
- Casero disperso
- Validades
- Regional
- Primarias
- Validades
- Curvas de nivel cada 50 metros

- Río y corrientes
- Acueducto
- Canal
- Corriente de Agua
- Líneas de transmisión
- Clave SUN_2018 (SEDATU)

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____ DEL _____ DE _____ DEL _____, CON LA CLAVE _____, Y EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA _____ DEL _____ DE _____ DEL _____, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL _____, E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE _____ DEL _____, INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL _____, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO, CON LA CLAVE _____, SECCIÓN _____, QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO _____ DEL _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____.

NOMBRE	FECHA	SELLO

Simbología temática

Tenencia de la tierra

Respecto a la tenencia de tipo social, se refiere dentro del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios 2013. Una gran parte de estos núcleos ejidales presentan un proceso de ocupación irregular y disperso, caracterizado por la autoconstrucción de viviendas en sitios carentes de infraestructura, lo cual vuelve complicado y encarece la dotación de los servicios básicos (agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público). Otro de los problemas en esta zona es el derivado de la habitación y uso de caminos de saca como vialidades de acceso, que al irse incrementando los asentamientos humanos originan una trama urbana desarticulada y con secciones viales deficientes, en las que no se aplican las normas respectivas y que obstaculizan en gran medida el desarrollo ordenado, equilibrado, así como la funcionalidad urbana.

Nombre: Tenencia de la tierra

Clave: D-04

NORTE